

Vocal 2.º: Ramón Fernández Cervantes. TEU Univ. de la Coruña.

Vocal 3.º: Pedro Vergara Lozano. TEU Univ. de Valencia.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.7.94 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11.8.94) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento Economía Aplicada, Plaza núm. 14. Departamento Economía Aplicada. Actividad docente: Economía Española en los Estudios de Ciencias Económicas y Empresariales. Clases de convocatoria: Concurso. Y habiendo renunciado el único candidato admitido al concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de diciembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.7.94 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11.8.94) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento Economía Aplicada, Plaza núm. 12. Departamento Economía Aplicada. Actividad docente: Economía en la licenciatura de Ciencias Políticas y Sociología. Clase de convocatoria: Concurso. Y habiendo renunciado el único candidato admitido al concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de diciembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.94 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22.3.94) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento Estomatología. Departamento Estomatología. Actividad docente: Periodoncia. Clase de convocatoria: Concurso.

Este Rectorado, en ejecución de lo acordado por la Comisión de Reclamaciones, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de diciembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27 de julio de 1995 (BOJA 9 de septiembre de 1995), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 21 de diciembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Obstetricia y Ginecología.
Plaza número: 1.

Comisión titular.

Presidente: Juan Esteban Altirriba, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Heraclio Martínez Hernández, Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Luis Cabero Roura, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Lorenzo Abad Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Secretario: Ernesto Fabre González, Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente.

Presidente: Jesús Sánchez Ramos, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales: Manuel Escudero Fernández, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

F. Javier Ferrer Barriandos, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

D. Pastor Alberto Bethencurt, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Secretario: Juan Luis Lanchares Pérez, Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 o 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizado el plazo establecido para solicitar el concurso.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/La interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario».

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 29 de diciembre de 1995. El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

ANEXO I

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (núm. 1338). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Ingeniería Química. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal (núm. 585). Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Derecho Penal y Derecho Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filosofía (núm. 1742). Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Filosofía. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada (núm. 1191). Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Física I correspondiente a la titulación de Ingeniería Química. Centro: Facul-

tad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte (núm. 1741). Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Historia del Arte. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (núm. 1737). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Ingeniería Química. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física (núm. 1740). Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Oceanografía Química. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física (núm. 1739). Departamento al que está adscrita: Materno Infantil y Radilología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Radiología y Medicina Física. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales (núm. 1226). Departamento al que está adscrita: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Construcciones Navales, fundamentalmente en Técnicas de Construcción Naval. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (núm. 577). Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Derecho Penal y Derecho Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena Publicación del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), para desarrollo del Programa Opem.

Por Resolución de 31 de octubre de 1995 (BOJA núm. 147 de 18.11.95) se ordenó la publicación del texto del Convenio firmado con diversas Corporaciones Locales para desarrollo del programa Opem.

Mediante esta Resolución se hace pública la firma del mencionado texto con el Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).

Sevilla, 29 de diciembre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

| CORPORACION LOCAL | APORTACION INEM | IMPORTE MATERIALES | CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL. |
|----------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| CABEZAS DE SAN JUAN | 12.670.179 | 6.335.089 | 4.919.830 |
| CANADA ROSAL | 2.500.000 | 1.250.000 | 970.750 |
| CANTILLANA | 18.352.804 | 9.176.402 | 7.126.394 |
| CARMONA | 1.968.437 | 1.185.775 | 920.873 |
| CASARICHE | 5.000.000 | 2.500.000 | 1.941.500 |
| CASTILBLANCO DE LOS | 2.000.000 | 1.000.000 | 776.600 |
| CASTILLEJA DEL CAMP | 250.000 | 125.000 | 97.075 |
| CASTILLO DE LAS GUA | 1.000.000 | 500.000 | 388.300 |
| CAZALA DE LA SIERR | 19.500.000 | 9.750.000 | 7.571.850 |
| CONSTANTINA | 6.000.000 | 3.000.000 | 2.329.800 |
| CORRIPE | 707.686 | 353.843 | 274.794 |
| CORONIL (EL) | 19.000.000 | 9.500.000 | 7.377.700 |
| CORRALES (LOS) | 23.194.361 | 11.597.181 | 9.006.371 |
| CUERVO DE SEVILLA, | 14.190.139 | 588.773 | 457.241 |
| DOS HERMANAS | 13.287.886 | 6.643.943 | 5.159.686 |
| ESTEPA | 8.827.735 | 4.413.868 | 3.427.810 |
| FUENTES DE ANDALUCI | 4.500.000 | 2.250.000 | 1.747.350 |
| GARROBO (EL) | 1.250.000 | 625.000 | 485.375 |
| GERENA | 2.475.592 | 1.237.796 | 961.272 |
| GILENA | 14.000.000 | 7.000.000 | 5.436.200 |
| GUADALCANAL | 3.248.274 | 1.624.137 | 1.261.305 |
| GUILLENA | 4.813.818 | 1.725.428 | 1.339.967 |
| HERRERA | 9.350.876 | 2.266.892 | 1.760.468 |
| HUEVAR | 2.000.000 | 1.000.000 | 776.600 |
| LEBRIJA | 84.194.789 | 11.378.876 | 8.836.835 |
| LORA DE ESTEPA | 5.151.101 | 2.908.452 | 2.258.704 |
| LORA DEL RIO | 21.000.000 | 10.500.000 | 8.154.300 |
| LUTSIANA (LA) | 5.000.000 | 2.500.000 | 1.941.500 |
| MADRONO (EL) | 1.550.000 | 775.000 | 601.865 |
| MAIRENA DEL ALCOR | 6.306.861 | 3.153.430 | 2.448.954 |
| MARCHENA | 3.431.893 | 1.715.947 | 1.332.604 |
| MARINALEDA | 3.000.000 | 1.500.000 | 1.164.900 |
| MARTIN DE LA JARA | 10.512.279 | 5.256.140 | 4.081.918 |
| MOLARES (LOS) | 3.000.000 | 1.500.000 | 1.164.900 |
| NAVAS DE LA CONCEPC | 5.314.782 | 2.657.391 | 2.063.730 |
| OLIVARES | 3.000.000 | 1.500.000 | 1.164.900 |
| OSUNA | 18.530.718 | 9.265.359 | 7.195.478 |
| PARADAS | 5.396.344 | 2.698.172 | 2.095.400 |
| PEDRERA | 18.446.238 | 9.223.119 | 7.182.874 |
| PEÑAFLO | 3.452.146 | 1.726.073 | 1.340.468 |
| PILAS | 21.400.436 | 10.700.219 | 8.309.790 |
| PRUNA | 11.853.450 | 5.926.725 | 4.602.695 |
| PUEBLA DE LOS INFAN | 26.979.106 | 13.489.553 | 10.475.987 |
| PUEBLA DEL RIO (LA) | 7.895.758 | 3.947.879 | 3.065.923 |
| REAL DE LA JARA (EL) | 1.776.623 | 1.216.369 | 944.832 |
| RINCONADA (LA) | 5.000.000 | 2.500.000 | 1.941.500 |
| RODA DE ANDALUCIA (| 10.801.290 | 5.400.645 | 4.194.141 |
| RONQUILLO (EL) | 500.000 | 250.000 | 194.150 |
| RUBIO (EL) | 12.455.880 | 6.227.940 | 4.836.618 |
| SAN NICOLAS DEL PUE | 500.000 | 250.000 | 194.150 |

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de enero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Sevilla al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha entidad concertada para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada: